

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

BOP-A-2026-2208

ANUNCIO

La Vicepresidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local (Organismo dependiente de la Diputación Provincial de Córdoba), con fecha 23 de junio de 2026 y nº de Resolución 2026/00020861, ha acordado:

“Vista la propuesta del Tribunal Calificador aprobada mediante Acta de 2 de junio de 2026, sobre el resultado de la oposición libre para cubrir 4 plazas de Auxiliar Administrativo/a (Convocatoria BOP 22-04-2025), pertenecientes a la plantilla de personal funcionario de este Organismo e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2024-25.

Una vez acreditado por los/as interesados/as el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, dentro del plazo otorgado al efecto, y realizada la elección de la plaza vacante por cada candidato/a seleccionado/a por el orden obtenido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.g) de los Estatutos, en ejercicio de las competencias que me están conferidas por delegación de la Presidencia, según Decreto de 2 de agosto de 2023,

RESUELVO:

PRIMERO: Nombrar como funcionario/a de carrera del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, conforme a la siguiente relación:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	CONVOCATORIA PLAZA	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL DESTINO	ADSCRIPCIÓN	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
ANTONIO	RODRÍGUEZ MORILLO	**9789***	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Agente de atención al público Oficina Descentralizada	C2	16	Oficina de Montoro	Administración General	Auxiliar	Auxiliar
SARA ISABEL	PERALTA CANTOS	**3679***	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Agente de atención al público Oficina Descentralizada	C2	16	Oficina de Puente Genil	Administración General	Auxiliar	Auxiliar
FRANCISCO JOSÉ	MONJE LÓPEZ	**6380***	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Agente de atención al público Oficina Descentralizada	C2	16	Oficina de Pozoblanco	Administración General	Auxiliar	Auxiliar
JUAN ANTONIO	ALCÁNTARA GUERRERO	**3548***	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Agente de atención al público Oficina Descentralizada	C2	16	Oficina de Priego de Córdoba	Administración General	Auxiliar	Auxiliar

SEGUNDO: El presente nombramiento surtirá efectos económicos y administrativos desde el día de la toma de posesión.

Código Seguro de Verificación (CSV): BB29 CF8F 1BB2 C283 5636

Fecha Firma: 30-06-2026 07:58:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



BB29CF8F1BB2C2835636

TERCERO. Requerir al interesado/a para que proceda a realizar el acto de acatamiento de la Constitución y a la toma de posesión del puesto de trabajo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. De no hacerlo sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

CUARTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución de nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia y su inscripción en el Registro de Personal del Organismo.

QUINTO: Notificar la presente resolución a los interesados/as, indicándoles que la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida mediante recurso de reposición ante el Presidente/a del Organismo Autónomo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de dicha publicación con arreglo al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, no pudiendo simultanearse ambos recursos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 123.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre”.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa podrá interponerse, alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución ante el mismo órgano que la dicta, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante o ser impugnada directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de dicha publicación con arreglo al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, no pudiendo simultanearse ambos recursos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 123.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Córdoba, 23 de junio de 2026.– La Vicepresidenta del Organismo, Ana Rosa Ruz Carpio.

Código Seguro de Verificación (CSV): BB29 CF8F 1BB2 C283 5636 **Fecha Firma:** 30-06-2026 07:58:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



BB29CF8F1BB2C2835636

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba